



DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL
DE PUNILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO
DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN
SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 310

SAN CARLOS, 23 de Agosto de 2023

VISTOS:

1. Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) NANCY ANDREA VILLALOBOS TEJOS Cédula Nacional de Identidad número 16845288- 8 consistente en ALIMENTOS Y ÚTILES DE ASEO, por un valor total de hasta \$100.000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: m5kRapoeS7mwj0dI6w+HUQ==

prp

ID DOC : 20315436

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social
3. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Jurídico
4. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

SURPLASTIC SPA

VENTA Y DISTRIBUCION DE ENVASES PARA ALIMENTOS
CHACABUCO 575 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 77.167.782-7
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 11020

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

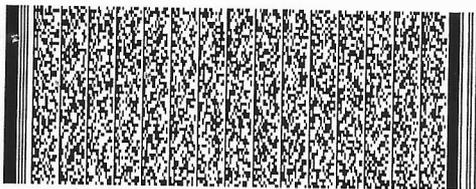
Señor (es) : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA
Dirección : CALLE MAIPU N680
R.U.T. : 62.000.470-7
Giro : OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION P
Comuna : SAN CARLOS
Ciudad : SAN CARLOS
Forma de Pago : Crédito
Fecha Emis. : 01 SEPTIEMBRE 2023
Contacto :
Fecha Venc. : 01 OCTUBRE 2023

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Referencia
Orden De Compra	1052836-148-SE23	01-09-2023	

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	2	UN		ACEITE VEGETAL 900ML	1.470,59		2.941
2	3	UN		ACEITE VEGETAL 900ML			
				HARINA 1 KG	1.680,67		5.042
3	4	UN		HARINA 1 KG			
				FIDEOS SURTIDOS 400 GRS	840,34		3.361
4	4	UN		FIDEOS SURTIDOS 400 GRS			
				SALSA TOMATE 200GR	420,17		1.681
5	2	UN		SALSA TOMATE 200GR			
				ARROZ 1 KILO	1.680,67		3.361
6	1	UN		ARROZ 1 KILO			
				POROTOS 1 KG	3.361,34		3.361
7	1	UN		POROTOS 1 KG			
				LENTEJAS 1 KG	2.521,01		2.521
8	4	UN		LENTEJAS 1 KG			
				JUREL TARRO 425 GRS	1.680,67		6.723
9	3	UN		JUREL TARRO 425 GRS			
				AZUCAR X KILO	1.260,5		3.782
10	1	UN		AZUCAR X KILO			
				SAL KILO	420,17		420
11	2	UN		SAL KILO			
				CALUGAS CALDO X12	2.521,01		5.042
12	1	UN		CALUGAS CALDO X12			
				LECHE EN POLVO	6.722,69		6.723
13	1	UN		LECHE EN POLVO			
				SABORIZANTE PARA LECHE	3.361,34		3.361
14	1	UN		SABORIZANTE PARA LECHE			
				MANJAR 1 KG	4.201,68		4.202
15	1	UN		MANJAR 1 KG			
				TE NUESTRA COCINA 100 UDS	2.521,01		2.521
16	1	UN		TE NUESTRA COCINA 100 UDS			
				CABELLOS DE ANGEL 400G	840,34		840
17	1	UN		CABELLOS DE ANGEL 400G			
				MARIPOSAS 400 GRS	840,34		840
18	4	UN		MARIPOSAS 400 GRS			
				SOPA INSTANTANEAS	840,34		3.361
19	1	UN		SOPA INSTANTANEAS			
				LAVALOZAS 1LT	1.260,5		1.261
20	1	UN		LAVALOZAS 1LT			
				COLOR GEL 1LT	1.680,67		1.681
21	3	UN		COLOR GEL 1LT			
				TOALLA DE PAPEL ABSORBENTE	1.680,67		5.042
22	1	UN		TOALLA DE PAPEL ABSORBENTE			
				JABON LIQUIDO	1.680,67		1.681
23	1	UN		JABON LIQUIDO			
				SHAMPOO 900ML	1.680,67		1.681
24	1	UN		SHAMPOO 900ML			
				PASTA DENTAL	840,34		840
25	1	UN		PASTA DENTAL			
				PAPEL HIGIENICO 12 UDS	4.201,68		4.202
26	2	UN		PAPEL HIGIENICO 12 UDS			
				DETERGENTE LIQUIDO 3 LITROS	1.680,67		3.361
27	1	UN		DETERGENTE LIQUIDO 3 LITROS			
				CAFE INSTANTANEO 170GR	4.201,68		4.202
				CAFE INSTANTANEO 170GR			

Observaciones:

Montos Totales		
Monto Neto	\$	84.034
Monto I.V.A.	\$	15.966
Monto Total	\$	100.000



Timbre Electrónico SII
Res. del
Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7

Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Fecha Envío OC. : 28-08-2023 16:58:08

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-148-SE23

SEÑOR (ES) : SURPLASTIC SPA

RUT : 77.167.782-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES ORASMI SEG RES 310 NANCY

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 28-08-2023

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Maipu 680

San Carlos

Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680

San Carlos

Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
93131607	Servicios de distribución de alimentos	1 Unidad no definida	CAJA DE ALIMENTO SEGUN COTIZACION	CAJA DE ALIMENTO SEGUN COTIZACION	100.000,00	0,00	0,00	100.000

Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto

Neto	\$	100.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	100.000
Exento	\$	0
Total	\$	100.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 260 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 260

Observaciones:

Materiales orasmi seg res 310 NANCY

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>